

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FERNANDO RAMOS JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
IPS EL CASTILLO, E.S.E. DEPARTAMENTAL META
EXPEDIENTE: 50001 3333 009 2017 00156 00

Revisado el expediente digital cargado en la plataforma SAMAI, con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente, se tiene que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remitió Informe Pericial de Clínica Forense No. UBSC-DRBO-08198-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, número de caso interno: UBSC-DRBO-07709-C-2020, rendido por la Profesional Universitario Forense JACKELIN CANGREJO ARIAS, incorporado en el expediente digital, en la plataforma SAMAI, en la actuación: Agregar Memorial, índice 3.

En tal sentido, se **pone en conocimiento** de las partes el informe rendido y se concede el término común de **tres (3) días**, para que las partes actora y demandada ESE Solución Salud, alleguen lo solicitado y/o manifiesten lo pertinente frente a la prueba pericial.

Asimismo, advierte el Despacho que en la audiencia inicial celebrada el 6 de octubre de 2019, se decretó recibir los testimonios de JOSE ANTONIO ALVAREZ, DIOSELINA MARTINEZ, ALIANCA SÁNCHEZ, ARNULFO ARCHILA, cuya comparecencia está a cargo de la parte actora; los testimonios de TIFANY AMEZQUITA, NOHORA PATRICIA PUERTO LEÓN y NANCY ORTIZ RONDON, a cargo de la demandada ESE Solución Salud; y el interrogatorio de parte de FERNANDO RAMOS JARAMILLO.

Es así, que se dispone **fijar** para fecha y hora para el día **15 de marzo de 2023**, a partir de las **8:00 A.M.**, con el objeto de llevar a cabo CONTINUACIÓN a la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., a través de la plataforma *Lifesize*, para lo cual la secretaría registrará el link con antelación en el expediente electrónico cargado en la plataforma SAMAI.

Se le informa a las partes que para todos los efectos relacionados con este trámite judicial, cualquier solicitud, comunicación, recursos, informes, documentos, pruebas, etc., puede ser remitido al correo electrónico del Despacho: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo SAMAI, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fef06e5818043b6daed4335c875856cd86fc6c8451a5c75fd2dd0db0d7d3b8**

Documento generado en 18/10/2022 12:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>